VICTORIA EUGENIA
Antzokia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUBTITULADO DE PELÍCULAS PARA VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A., FUNDACIÓN FILMOTECA VASCA – EUSKADIKO FILMATEGIA FUNDAZIOA Y CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
3. **ENCARGOS**
4. **MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

IFK-CIF A20965414

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUBTITULADO DE PELÍCULAS PARA VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A., FUNDACIÓN FILMOTECA VASCA – EUSKADIKO FILMATEGIA FUNDAZIOA Y CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta licitación la selección de una empresa para la prestación de servicios de subtitulado de películas para VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. (en adelante, VICTORIA EUGENIA), FUNDACIÓN FILMOTECA VASCA – EUSKADIKO FILMATEGIA FUNDAZIOA (en adelante, FILMOTECA) y CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A. (en adelante, CICC) de conformidad con lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

Dichas entidades precisan los servicios de subtitulado para las obras cinematográficas que se proyectan en actividades que organiza, directamente o mediante coproducción, a saber:

1. Semana de Cine Fantástico y de Terror. Organizada por VICTORIA EUGENIA la última semana de octubre-primera de noviembre, con un número aproximado de 25 sesiones a subtitular.

2. Festival de Cine y Derechos Humanos. Organizado por VICTORIA EUGENIA y el Ayuntamiento de San Sebastián en el mes de abril, con un número aproximado de 15 sesiones a subtitular.

3. Programa de cine anual organizado por VICTORIA EUGENIA, CICC y FILMOTECA:

    - Ciclos Nosferatu. Organizado por VICTORIA EUGENIA con unas aproximadamente 20 sesiones anuales a subtitular.

    - Ciclos organizados por CICC con unas aproximadamente 25 sesiones anuales a subtitular.

    - Ciclos organizados por FILMOTECA VASCA con aproximadamente 18 sesiones anuales a subtitular.

4. Sesiones especiales. Organizadas por VICTORIA EUGENIA con la colaboración de otros agentes, pueden ser unas 10 anuales aproximadamente.

5. Programa FILMAZPIT. Programa financiado por la Asociación Zineuskadi con el objetivo de promover el cine con subtítulos en euskera, gestionado por VICTORIA EUGENIA. Supone alrededor de 8 programas anuales a subtitular.

IFK-CIF A20965414

Con carácter general (no limitativo), la salas en las que se van a proyectar las películas son las siguientes: Teatro Victoria Eugenia y Teatro Principal (equipamientos propios de VICTORIA EUGENIA), en las salas de Cine de Tabakalera (pertenecientes a CICC) y en las salas de Cine de Artium (Victoria Eugenia) y del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Los CPV del contrato son los siguientes:

- 92100000-2 – Servicios de cine y vídeo.
- 79530000-8 – Servicios de traducción.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) Idiomas:

Con carácter general, los idiomas de subtitulado serán el euskera y el castellano. Excepcionalmente, se podrá solicitar el subtitulado en idioma distinto, normalmente inglés o francés.

Los idiomas de partida habituales serán el propio euskera, castellano, francés e inglés. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá prestar asimismo el servicio en los casos en los que los idiomas de partida sean distintos a los indicados.

b) Tipo de subtitulado:

Los servicios de subtitulado objeto del presente contrato podrán ser de tres tipos:

- Subtitulado electrónico: subtitulado en directo mediante la presentación en sala de los subtítulos.
- Subtitulado digital: creación de una copia de proyección digital final con los subtítulos incrustados en alguno de los siguientes formatos: dcp, archivo de alta resolución o dvd o blu-ray.
- Entrega del archivo srt final listo para su uso por la entidad contratante.

En la modalidad de subtitulado electrónico el servicio prestado por el adjudicatario incluirá necesariamente:

- Ordenador portátil dotado con software.
- La presencia permanente en cabina de proyección de un/a técnico/a que supervise el adecuado proceso de envío de los subtítulos a la pantalla durante la proyección.

  Esta persona deberá realizar también una prueba completa previa in situ y estar en su puesto al menos 30 minutos antes de que comience la proyección pública.

IFK-CIF A20965414

En la modalidad de subtitulado electrónico, VICTORIA EUGENIA, FILMOTECA y CICC pueden proyectar simultáneamente en tres salas.

c) Subtitulado accesible:

El adjudicatario deberá poner a disposición de cada entidad contratante el servicio de subtitulado accesible siguiendo la norma UNE 153010:2012 "Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva", que contiene especificaciones sobre la presentación del subtitulado para facilitar la accesibilidad a los contenidos audiovisuales.

3. ENCARGOS

Los materiales a subtitular serán los que determine cada entidad contratante.

Cada entidad contratante efectuará un pedido escrito de cada encargo, en el que figurarán el/los título/s de la/s película/s a subtitular y la modalidad de servicio que se pretende contratar.

El servicio comprenderá, en función de la concreta modalidad de contratación, alguna/s o todas las prestaciones que, a continuación, se enumeran:

- La traducción al euskera, castellano, inglés o francés (o excepcionalmente a otro idioma).
- La sincronización-adaptación de subtítulos.
- La prueba-presentación en sala (cuando se trata de subtitulado electrónico) o la creación de copia de proyección con subtítulo incluido (cuando se trata de subtitulado digital).

Las modalidades de contratación son las siguientes:

- Contratar todas las prestaciones inherentes al servicio de subtitulado electrónico o digital, a saber: la traducción al euskera, castellano, inglés o francés (o excepcionalmente a otro idioma), la sincronización-adaptación de subtítulos y la prueba-presentación en sala o la creación de copia de proyección con subtítulo incluido.
- Contratar las siguientes prestaciones inherentes al servicio de subtitulado digital, a saber: la traducción al euskera, castellano, inglés o francés (o excepcionalmente a otro idioma), la sincronización-adaptación de subtítulos y la entrega del archivo srt listo para su uso por la entidad contratante.
- Contratar la sincronización-adaptación de subtítulos y la prueba-presentación en sala o la creación de copia de proyección con subtitulado incluido. Esta modalidad de contratación se producirá cuando la traducción no ha sido realizada por el adjudicatario.

IFK-CIF A20965414

- Contratar el servicio de prueba-presentación en sala o la creación de copia de proyección con subtitulado incluido. Esta modalidad de contratación se producirá cuando alguna de las entidades contratantes entregue al adjudicatario (i) un archivo traducido y con subtítulos adaptados-sincronizados o (ii) los subtítulos pertenecen al repertorio que, conforme al punto 11.2 de la Carátula, adscriba el adjudicatario a la ejecución del contrato.

Cada entidad contratante realizará, con carácter general, el encargo en cuestión con una antelación mínima de 15 días previos a la fecha de la proyección en cuestión. Esto no obstante, en casos excepcionales de carácter urgente el encargo se podrá realizar por cada entidad contratante con una antelación inferior a la indicada, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas.

Asimismo, cada entidad contratante le entregará al adjudicatario el material necesario (archivo de vídeo y textos base, en su caso) con una antelación mínima de 15 días previos a la fecha de la proyección. Esto no obstante, en casos excepcionales de carácter urgente la entrega del material se podrá realizar por cada entidad contratante con una antelación inferior a la indicada, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas.

La entrega por parte del contratista de los trabajos objeto del encargo deberá efectuarse por los medios convenidos como máximo a las 17:00 h del día previo a la proyección.

Los licitadores podrán reducir los referidos plazos, presentando en sus ofertas la posibilidad de que cada entidad contratante entregue los materiales con menor antelación, así como la entrega de los trabajos objeto del encargo antes de la hora máxima prevista, y las medidas que propone adoptar para ello.

4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El adjudicatario se comprometerá a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios humanos:

- Un/a coordinador/a:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un/a coordinador/a que posea, al menos, tres años de experiencia en el desempeño de tareas de coordinación en servicios de subtitulado de películas.

Serán funciones específicas del coordinador:

- Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de cada entidad contratante.

- Colaborar con cada entidad contratante para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.

IFK-CIF A20965414

- Asistir a las reuniones convocadas por cada entidad contratante.

- Realizar cualquier otra labor similar que le sea requerida por cada entidad contratante.

La designación de un/a nuevo/a coordinador/a, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por cada entidad contratante.

- Tres técnicos/as de proyección de subtítulos en cabina:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato tres técnicos de proyección de cabina que posean una experiencia de, al menos, 20 sesiones en las actividades de proyección de subtítulos en cabina y que tengan conocimiento del idioma de subtitulado (euskara, castellano, inglés y francés), nivel C1 o equivalente, acreditable en la forma que cada entidad contratante estime oportuno.

El contratista garantizará que se puedan prestar, de forma simultánea, como mínimo, tres sesiones en euskera, castellano e inglés. Será suficiente que en francés garantice una única sesión.

Se deja expresa constancia de que correrán a cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los técnicos/as de proyección de cabina, si los hubiere.

- Traductores/as:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo de personas encargadas de la traducción que conozcan los idiomas originales de las películas.

Los idiomas de partida habituales son el euskera, castellano, francés e inglés. El nivel a acreditar en conocimiento de idiomas será el C1 o equivalente, acreditable en la forma que cada entidad contratante estime oportuno.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes:

- Equipamiento

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato el equipamiento necesario para la prestación de los servicios de subtitulado: traducción, sincronización-adaptación, creación de copia de proyección digital, así como tres ordenadores portátiles dotados de software, imprescindibles para la prestación del servicio de subtitulado electrónico, con carácter simultáneo en varias salas.

En Donostia / San Sebastián, a 10 de febrero de 2022

JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S

Digitalki sinatuta norengandik: JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2022.02.10 14:58:14 +01'00'

D. Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente de Victoria Eugenia Antzokia, S.A.

IFK-CIF A20965414